

Campaña FLORA Y TAURUS

BASES DE LA PROMOCIÓN

ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PREMIO

La entidad mercantil Upfield Spain, S.L.U., con domicilio en Calle de Balmes, 268, Planta 5, 08006 Barcelona, y provista de CIF nºB66502253 (en adelante, “**Upfield**”) junto con la entidad Electrodomesticos Taurus SL, con domicilio en Avenida Barcelona s/n, 25790 Oliana y con C.I.F. número B-08296519, (en adelante, “**Taurus**”), realizará una promoción bajo la modalidad de sorteo, en la que podrán participar todos los internautas, personas físicas, mayores de 18 años, residentes en territorio español, que completen la promoción, conforme a las condiciones que se detallan en el presente documento, con el objetivo de promocionar los productos de Taurus y Flora (en adelante, la “**Promoción**”).

DURACIÓN

La Promoción estará vigente desde el día 01 de abril de 2021 a las 09:00 horas, hasta el día 15 de abril de 2021 a las 23:59 horas. Todas las participaciones que se realicen una vez finalizado este plazo, no serán tenidas en cuenta para su participación en la Promoción.

OBJETO

El objetivo de la Promoción es promocionar las ventas de la margarina Flora, producto de Upfield, así como de la batidora Bapi 1200 Premium Complet, producto de Taurus.

La Promoción consiste en un sorteo de un (1) Kit que contendrá los productos que se indican en el apartado “Premio”:

La Promoción se dará a conocer a través del perfil de Flora (@flora_espana) en Instagram. A los efectos oportunos se hace constar que el kit se entregará a los ganadores al final de la promoción.

PREMIO

El premio de la Promoción consistirá en un (1) kit valorado, en 100€ aproximadamente que contendrá:

- Un (1) Bapi 1200 Premium Complet y;
- Dos (2) unidades de Flora Original 500g.

Cada concursante podrá concursar tantas veces como quiera en la Promoción, a través de la plataforma Instagram y siguiendo las instrucciones indicadas en la presente Promoción. Sin perjuicio de lo anterior, únicamente habrá un premio por concursante, es decir la misma persona solo podrá ser premiada una única vez.

ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

La Promoción tiene ámbito nacional del territorio español (Península, Islas Canarias y Baleares, Ceuta y Melilla).

CONDICIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES

Las personas legitimadas para participar en la Promoción serán las personas que cumplan los siguientes requisitos: (a) ser una persona física; (b) ser mayor de edad conforme con lo previsto en la normativa española; (c) ser residente en territorio español; y (d) cumplir con la mecánica descrita en el apartado “Mecánica de las promociones”.

Con el objetivo de verificar el cumplimiento del requisito de edad mínima de participación y de residencia, Upfield requerirá al ganador, previa entrega del premio, la exhibición de su DNI, NIE o

Pasaporte, a fin de verificar el cumplimiento del requisito de edad mínima de participación y de residencia. En caso de que el ganador no facilitase dicho documento de identidad tras ser requerido por Upfield, el mismo perderá automáticamente su condición de ganador de la Promoción.

No podrán participar en dicha Promoción los trabajadores de Upfield ni de Taurus, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido o participado en la elaboración de la Promoción, así como sus familiares en primer grado.

En el supuesto de que existan participaciones en la presente Promoción que no cumplan los requisitos de participación establecidos, no serán tenidos en cuenta a los efectos de inclusión en la lista de participantes susceptibles de recibir el premio ofertado, es decir, no serán incluidos en dicha lista de participantes. A efectos aclarativos, pero no limitativos, ser menor de edad o no tener acreditada la residencia en el territorio español.

En el supuesto de que el participante que resultare ganador de la Promoción fuera menor de edad en el momento de participar en el Promoción, no será susceptible de recibir el premio, reservándose Upfield y Taurus el derecho de repetir la Promoción, reasignar el premio a uno de los sustitutos o declararlo desierto.

A los efectos oportunos se hace constar que podrán participar en la Promoción tanto usuarios que tengan el perfil de Instagram público como los que lo tengan privado.

MECÁNICA DE LAS PROMOCIONES

Para concursar en la Promoción a través de la plataforma Instagram será necesario cumplir con los dos (2) requisitos siguientes:

- Seguir el perfil de Instagram de @flora_espana y @taurus_es
- Dar like a la publicación que conste publicada a partir del día 01 de abril de 2021 a las 09:00 horas en el perfil de Flora (@flora_espana) en Instagram del perfil de Flora (@flora_espana) que anuncie la Promoción.
- Mencionar a 1 amigo con la frase: “ Mi flor favorita es @usuario” en la publicación que conste publicada a partir del día 01 de abril de 2021 a las 09:00 horas en el perfil de Flora (@flora_espana) en Instagram. El amigo mencionado por el participante no entrarán en el sorteo y por tanto no recibirán el premio.

A los efectos oportunos se hace constar que la participación al sorteo es gratuita.

ELECCIÓN DE GANADORES

La Promoción se realizará entre los participantes que cumplan con los requisitos indicados en el apartado anterior.

A partir del 16 de abril de 2021 hasta el 19 de abril de 2021 (como máximo), se anunciará el ganador. A tales efectos, el equipo de Upfield se pondrá en contacto con el ganador a través del perfil de Instagram desde el que ha participado. Solamente habrá un premio por concursante, siendo premiado una única vez.

El regalo no será canjeable ni por dinero ni por cheques, cupones o premios, y es personal e intransferible, es decir, los ganadores podrán renunciar al premio, pero en ningún caso podrán canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico. Ni Upfield ni Taurus se hacen responsables del canje que realicen los usuarios premiados con dichos regalos.

El plazo para participar en la Promoción es hasta el 15 de abril de 2021 a las 23:59 horas.

Los participantes podrán contactar con el organizador a través de mensaje directo del perfil de Instagram (@flora_espana).

CONSULTA DE BASES

El participante podrá consultar la normativa de la Promoción en el enlace facilitado en el canal de Instagram de Flora.

CONDICIONES DE ENTREGA DE PREMIOS

Todas las participaciones que cumplan íntegramente con los requisitos previstos en las presentes bases desde el 01 de abril hasta el día 15 de abril, entrarán en el sorteo de los premios.

El sorteo se realizará mediante un programa informático que realizará de forma completamente aleatoria la selección de los usuarios ganadores, por lo que, entre todas las participaciones válidas, sólo habrá un seleccionado mediante el referido programa informático. El usuario seleccionado a través del sorteo será el premiado y, por tanto, será al que se le entregará el premio. Las personas mencionadas por los usuarios ganadores no recibirán premio alguno.

El ganador dispone de plazo para confirmar la aceptación del premio, a través de la vía que se le indique en el mensaje que se le remita, hasta el día 19 de abril de 2021 a las 23:59 horas. Si pasado dicho plazo, el usuario ganador no confirma el premio a Upfield, se considerará que el ganador lo rechaza tácitamente, y por consiguiente el premio quedará desierto, y no se procederá a nombrar un nuevo ganador. En la confirmación el ganador deberá indicar la dirección en la que el ganador querrá que se entregue el premio (que deberá ser necesariamente dentro del territorio nacional) y facilitar la copia del DNI a los efectos de que Upfield pueda confirmar la mayoría de edad de los ganadores y su residencia en España.

En la confirmación del premio remitido se podrán solicitar otros datos del usuario, tales como el e-mail, nombre y apellidos del ganador.

El usuario ganador que haya confirmado dicho premio, recibirá el kit vía correo ordinario a la mayor brevedad posible en la dirección que a tales efectos hayan indicado en la confirmación del premio. En todo caso, ni Upfield ni Taurus serán responsable de la correcta entrega y estado del premio.

Los datos personales facilitados por los premiados, concretamente su e-mail y dirección, deberán ser veraces, completos y exactos. Upfield podrá descartar al premiado si las direcciones no son correctas.

Asimismo, queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa del Premio (sea directa o indirectamente bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), Upfield exigirá de inmediato la devolución de los mismos, reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas destinadas a proteger su imagen corporativa.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Upfield, Taurus, así como cualquiera de las empresas o entidades relacionadas con esta Promoción, no asumirán responsabilidad alguna derivada de los daños y / o perjuicios de cualquier naturaleza, que pudieran sufrir los participantes en la presente Promoción y / o cualquier tercero, y que vengan derivados de:

-La falta de disponibilidad, mantenimiento, fiabilidad o efectivo funcionamiento de Facebook y/o de Instagram, así como la web oficial de Upfield, al igual que de las cuentas del usuario o de sus servicios o contenidos.

-En este sentido, Upfield excluye, en la máxima medida permitida por la legislación vigente, cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudiera sufrir el participante y /o cualquier tercero, que vengan derivados de la falta de disponibilidad, continuidad o mal funcionamiento de los mencionados sitios web, y que pudieran afectar o impedir la participación en la presente Promoción, su normal desarrollo o la correcta transmisión de los contenidos.

-De las opiniones vertidas, ni de la información transmitida por los usuarios de Facebook y/o de Instagram, ya sean o no participantes en la presente Promoción.

-De ningún uso que, en general, pueda realizar el usuario de Facebook y/o Instagram y /o un tercero de los contenidos puestos a disposición del público a través del perfil de Upfield, que resulten contrarios a la buena fe, la moral, el orden público, las buenas costumbres, o a las disposiciones establecidas en la normativa vigente en la materia.

-En el supuesto de que Upfield, Taurus, o cualquier otra entidad ligada profesionalmente a la presente Promoción, detecten cualquier tipo de anomalía, o sospechen que un participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo de la Promoción, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación, denunciando la publicación, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y / o a las presentes Bases, se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la inscripción y participación de dicho usuario en la Promoción, así como de perseguir dichas conductas, con todos los medios que el Ordenamiento Jurídico pone a su disposición.

- Se informa a los participantes que Upfield han habilitado todos los medios técnicos precisos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala, ilícita o dolosa destinada a alterar la participación en la presente Promoción, con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita.

- Por tanto, Upfield y Taurus se reservan el derecho de eliminar del registro y participación a cualquier usuario que evidencie, o del que se sospeche, una actuación irregular en el sentido descrito.

CAMBIO DE PREMIOS

El premio objeto de la presente Promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico a petición del ganador.

Ni Upfield ni Taurus se harán responsables del uso que se hiciera del premio por parte del ganador/es una vez entregados. Ni Upfield ni Taurus se harán responsables de cualquier incidencia que se produzca tras la entrega y durante el disfrute de los mismos.

FISCALIDAD

La celebración de la prevista Promoción, así como la concesión del premio quedan sujetas a la normativa fiscal vigente. El ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas Bases.

- Retenciones de IRPF:

Considerando que el valor del único kit que entregará Upfield y Taurus será de 100€, Upfield no tendrá obligación de practicar retención o ingresos a cuenta del IRPF por los premios entregados.

- IVA:

De conformidad con el artículo 96 de la Ley del IVA, Upfield no tendrá derecho a deducir las cuotas de IVA soportado en los gastos que debe hacer en la adquisición y/o fabricación y posterior entrega del premio a los ganadores sin recibir contraprestación a cambio. Ésta se consideraría a efectos de IVA como una operación de autoconsumo que no estará sujeta a IVA por no haber podido deducir cuantía alguna de las cuotas soportadas en su adquisición.

Sin embargo, Upfield podría deducirse las cuotas de IVA soportadas en la adquisición, fabricación y entrega del premio si se tratara de entregas gratuitas sin valor estimable o si se tratara de un acto publicitario. En este caso entendemos que no podría considerarse que el kit es una entrega gratuita de muestras de mercancías sin valor comercial estimable.

Sin embargo, en caso de que pudiera considerarse que se trata de un acto publicitario existiría la posibilidad de que Upfield se pudiera deducir dichas cuotas. Se entiende que se trata de un acto publicitario si (i) los productos entregados llevan de forma visible e indeleble el nombre de Upfield y (ii) el coste no excede de 200€. En este caso, resulta imprescindible poder acreditar suficientemente el carácter publicitario del bien, así como el resto de los requisitos exigidos, por ello, una de las medidas a adoptar en este sentido, por ejemplo, podría ser la inclusión de una imagen de los productos en las bases de la promoción en la que se evidencie el nombre de la compañía. En caso de que Upfield desee optar por esta alternativa en relación al IVA, recomendamos analizarlo con mayor profundidad para confirmar si se podría aplicar esta no sujeción, por ello, no dudéis en consultarnos si necesitáis cualquier aclaración al respecto.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La simple participación en la Promoción implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello Upfield y Taurus quedarán liberadas del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

RESERVAS Y LIMITACIONES

Upfield y Taurus se reservan el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. Upfield y Taurus se reservan el derecho a aplazar o ampliar el período de la Promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales. Todo cambio o modificación en la duración de la Promoción tendrá el mismo grado de publicidad que las presentes Bases, estando las mismas disponibles en el mismo apartado en el que fueron publicadas las Bases iniciales.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recabados de los participantes de la Promoción serán tratados por UPFIELD SPAIN, S.L.U., (calle de Balmes, 268, Planta 5 de Barcelona – 08006) y TAURUS ESPAÑA, (Avenida Barcelona, s/n 25790 Oliana, que actuarán como responsables del tratamiento independientes, conforme lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), así como cualquier otra normativa que resulte de aplicación.

Los datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en esta Promoción, así como prevenir participaciones fraudulentas, tal y como se ha descrito en puntos anteriores y entregar, en su caso, los premios que correspondan.

Las bases legales del tratamiento son el consentimiento del participante al facilitar sus datos y solicitar participar en la Promoción, el cumplimiento de las obligaciones legales de los responsables y el interés legítimo de los mismos.

Los datos personales no serán comunicados a ningún tercero, salvo que sea necesario para gestionar y hacer efectiva la participación en la Promoción, en caso de ser necesario para el cumplimiento de obligaciones legales u autorización expresa.

Los datos serán tratados únicamente para las finalidades expresadas, no pudiendo los mismos ser tratados ulteriormente para fines incompatibles con los aquí descritos. En caso de ser destinados a fines distintos a los explicados anteriormente se le proporcionará toda aquella información pertinente con anterioridad al nuevo tratamiento.

Los datos personales de los participantes en la Promoción serán conservados hasta que dejen de ser necesarios para la finalidad para la que fueron recabados, o bien hasta que se retire el consentimiento otorgado al tratamiento por parte del interesado, lo que suceda primero. Los datos

pueden ser conservados bloqueados durante el plazo exigido legalmente para la atención de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, y durante el periodo de prescripción de las mismas. Cumplido el citado plazo se procederá a la supresión.

Si al efecto de participar en la Promoción, los participantes comunican a los responsables del tratamiento datos personales de terceros, se comprometen a haber informado y obtenido previamente, el consentimiento para este tratamiento y comunicación en los términos señalados en la presente Promoción. En especial, los participantes garantizan disponer del oportuno consentimiento de las personas etiquetadas en la publicación de Instagram, así como que han sido informadas sobre el tratamiento de sus datos personales y son conocedoras de los extremos contenidos en las presentes bases, en especial en relación al tratamiento de los datos personales; siendo dicho consentimiento garantía exigida respecto de todos aquellos participantes, quedando los responsables del tratamiento exonerados de toda posible responsabilidad al respecto.

En caso de que los participantes deseen ejercitar sus derechos de acceso, oposición, rectificación, supresión, limitación del tratamiento o portabilidad, podrán hacerlo por escrito dirigido a las direcciones postales de los responsables del tratamiento, indicados anteriormente, o a la siguiente dirección de correo electrónico: upfield.privacy@upfield.com. Asimismo, los participantes tienen el derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte la licitud del tratamiento basada en el consentimiento antes de su retirada. Igualmente pueden reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es), especialmente cuando no hayan obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

OTRAS NORMAS DE USO

No se admitirán comentarios ofensivos, insultos, amenazas, lenguaje malsonante, contenidos degradantes o descalificaciones hacia otros miembros de la comunidad o hacia nuestros productos y servicio, marcas o equipo humano. En tal sentido, Upfield se reserva el derecho de eliminar dichas publicaciones.

Upfield se reserva el derecho de dar de baja de la Promoción al usuario que hubiera eso un uso fraudulento de la Promoción, por ejemplo, participar varias veces a través de múltiples cuentas.

Para cualquier controversia se aplicará la legislación española. Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación de las presentes bases legales las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

DESVINCULACIÓN DE INSTAGRAM Y DE FACEBOOK

Ni Instagram ni Facebook patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta Promoción, y la misma tampoco está asociada a ellas. La información que Upfield, Taurus o, en su caso, los participantes proporcionen a Instagram se utilizará por éstas para gestionar la participación en la Promoción e informar a los ganadores y no para usos comerciales o promocionales.